

Dpto. Adquisiciones
REJG/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 24 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 1052 del 18.12.2018, de la Encargada de la Oficina de Asistencia Social.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar una Impresora Multifuncional, **Código ID N° 1270163**, para el Programa Registro Social de Hogares y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

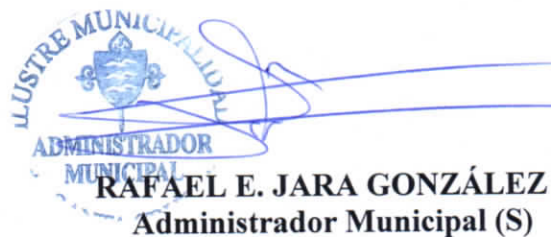
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la siguiente empresa: **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N° 96.689.970-0, por la suma de US\$ 273.59 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)